

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

DE COOPERACIÓN

CONSIDERANDO que tanto la Asociación Dominicana de Mitigación de Desastres (ADMD) y la Defensa Civil de la República Dominicana buscan mejorar la orientación de la población dominicana en torno a los riesgos naturales del país y las medidas para mitigar sus efectos;

CONSIDERANDO que la ADMD cuenta con 8 años de experiencia trabajando con las comunidades, organizaciones, escuelas, autoridades y las empresas promoviendo la diseminación de información y patrocinando actividades para reducir vulnerabilidad, como también crear y/o mejorar la capacidad local de gestión de riesgos;

CONSIDERANDO que Defensa Civil de la República Dominicana, cuenta con miles de voluntarios y ejecuta actividades a nivel nacional, incluyendo difusión de información y de capacitación;

CONSIDERANDO que ambas organizaciones desean aunar esfuerzos hacia un mayor beneficio de la población antes, durante y después de un desastre natural;

SE COMPROMETEN a ejecutar mancomunadamente lo siguiente:

- Participar en las reuniones de Comisión Nacional de Emergencia, Junta Directiva y/o equipos de trabajo, cuando ambas partes lo consideren;
- Tanto la ADMD como la Defensa Civil de la República Dominicana gestionará la presentación de información sobre los riesgos naturales y la mitigación de desastres en todo foro al cual tiene acceso; promoviendo las actividades de ambas organizaciones para motivar mayor participación y colaboración de parte de la población y sus comunidades;
- Estas actividades incluyen:
 - 1) Charlas, Talleres, Entrenamientos, Días de Campo, etc.;
 - 2) Difusión de las actividades y logros alcanzados;
 - 3) Apoyar la labor y la misión de la Comisión Nacional de Emergencias; y
 - 4) Cualquier actividad relacionada con los campos de acción de ambas instituciones.



La ADMD podrá someter propuestas sobre gestión de riesgos y que la Defensa Civil y/o la Comisión Nacional de Emergencias, si lo entiende apropiado, apoyará la misma.

Este convenio es por tiempo indefinido hasta que una de las partes avise con 30 días de anticipación dejarlo sin efecto.


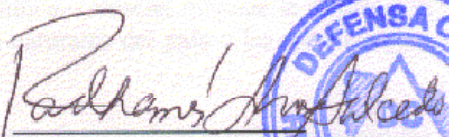
Firmado y sellado en dos originales, uno para cada parte, hoy día 23 del mes de Junio del año 2003 en Santo Domingo:

Por la ADMD



Arq. Luis Sena
Presidente

Por la Defensa Civil



Radhamés Lora Salcedo, Ph.D.
Vicealmirante, M. De G.
Director Ejecutivo

◆ Panorama nacional

Acuerdo entre ADMD y la Defensa Civil

Distrito Nacional. La Asociación Dominicana de Mitigación de Desastres (ADMD) y la Defensa Civil firmaron un convenio de colaboración, mediante el cual ambas instituciones se comprometen a participar en las reuniones de la Comisión Nacional de Emergencia y poner a disposición sus equipos de trabajo cuando ambas partes lo consideren. El acuerdo fue firmado por el director de la Defensa Civil, vicealmirante Radhamés Lora Salcedo, y el presidente de la Asociación, Luis Sena. Tanto la ADMD como la Defensa Civil gestionarán la presentación de información sobre los riesgos naturales y la mitigación de desastres en todo el foro al cual tiene acceso la primera institución sin fines de lucro. ◆

